

## CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE PROFESOR TUTOR SUSTITUTO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA PARA EL CURSO 2016-2017

Vistos el artículo 16 del Estatuto de Profesor Tutor de la UNED, aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013; los artículos 30 y 31 del Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la *venia docendi* y vinculación con los Centros Asociados, aprobado por el Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2011, y el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012, el Centro Asociado de la UNED en Cantabria ha resuelto convocar concurso público para la cobertura de una plaza de profesor tutor suplente sin *venia docendi* que se relaciona en el Anexo I y con arreglo a las siguientes

### BASES

#### Primera. Requisitos de los candidatos.

- Para ser admitido al citado concurso se requiere que los solicitantes estén en posesión de la titulación requerida para las plazas que figuran en el Anexo I de esta convocatoria. Dicha titulación ha de estar relacionada con las asignaturas a las que se concursa.
- Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos y poseer los méritos que se aleguen en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### Segunda. Solicitudes.

- Los concursantes deberán dirigir su solicitud al Centro Asociado de la UNED en Cantabria. Presentarán una solicitud según el modelo del Anexo II.
- Los concursantes presentarán a través del correo electrónico del Centro Asociado [info@santander.uned.es](mailto:info@santander.uned.es); en la sede del Centro Asociado sita en la C/ Alta nº 82 de Santander; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

- 1) Solicitud firmada (Anexo II) y copia del título y la certificación académica personal
- 2) *Curriculum vitae* (CV) firmado en el formato establecido en la presente convocatoria (Anexo III)
- 3) La documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria.

#### Tercera. Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales desde la publicación de la convocatoria en la web del Centro y el tablón de anuncios.

#### Cuarta. Relación provisional de admitidos y excluidos.

- Concluido el plazo de presentación de solicitudes el Centro Asociado publicará la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del mismo así como en la página Web del Centro Asociado.
- Los participantes excluidos podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo máximo de 5 días. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

#### Quinta. Relación definitiva de concursantes.

- El Centro Asociado publicará la relación definitiva de concursantes.

#### Sexta. Comisión de Valoración.

- La Comisión de valoración del concurso objeto de la presente convocatoria estará integrada por el Director del Centro que la presidirá, un profesor tutor designado por el Director del Centro Asociado preferentemente entre profesores tutores del área igual o afín, y el Secretario del Centro, que actuará como secretario con voz y voto.

#### Séptima. Valoración de méritos

- La valoración de los méritos de los candidatos se efectuará de conformidad con el baremo que figura en el Anexo IV aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 27 de octubre de 2009. Para la valoración del mérito 7 (Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría) podrá celebrarse entrevista personal con los candidatos.
- Sólo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de Curriculum Vitae oficial de la convocatoria y conforme a la documentación enviada mediante el procedimiento descrito en el apartado 2.

#### Octava. Selección

- El Director seleccionará de entre los aspirantes a aquél que obtenga una mayor puntuación en el baremo. El Secretario del Centro deberá comunicar el nombre del profesor-tutor y asignaturas tutorizadas a la unidad administrativa responsable de la gestión de profesorado tutor de la UNED, así como dar de alta en las bases de datos correspondientes.

#### Novena. Renuncia.

- El candidato que haya quedado en primer lugar presentará la documentación original o compulsada, o la renuncia a la plaza, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, o de que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

Décima. Normas finales.

- Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Santander a 8 de agosto de 2016

EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO



Fdo. Adolfo Cosme Fernández Puente